



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 20 de febrero de 2023 de la jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Independiente de Jóvenes Emprendedores de Aranda de Duero y su Comarca –JEARCO–. Depósito número 09000076.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D.^a Cristina Martín Hernández, registrada de entrada en este depósito, el día 14 de febrero de 2023, con el número 09/2023/000023.

En la asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 2 de diciembre de 2022, se aprobó, por mayoría de dos tercios, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los artículos siguientes de los estatutos sociales: 10, 23, 27 y 34, incluir un nuevo artículo 11, reenumerar los artículos a partir del 11 y adaptar los artículos en los que constase alusión a los artículos de los estatutos, en atención a la nueva numeración.

El domicilio de la entidad se fija en la plaza San Esteban, n.º 3 - bajo, de Aranda de Duero, siendo su ámbito territorial el partido judicial de Aranda de Duero y el funcional el establecido en el artículo 2 de sus estatutos.

El certificado del acta de la asamblea general fue firmado por D. Rodrigo Casado Terrazas, como secretario, con el visto bueno de D.^a Ángela Rivas Gimeno, como presidenta.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 5 de julio de 2022), la Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.



Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 20 de febrero de 2023.

La jefa de la Oficina Territorial de Trabajo,
Florentina Saiz Saiz